

Rad. 00082-2022

Secretaría:

Señor Juez, doy cuenta a Ud. con el proceso verbal adelantado por la sociedad AG Servicios Especializados S.A.S. en contra de la sociedad Seminarium International SpA, informándole que la parte demandante solicita tener notificada a la demandada por conducta concluyente del auto admisorio.

A su despacho para que se sirva proveer.

Barranquilla, 11 de abril de 2024.

Beatriz Diazgranados Corvacho

Secretaria

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla. once (11) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el anterior informe de secretaría, revisado el expediente y estudiada la solicitud elevada por la demandante, deberá atenderse a lo dispuesto en auto del 23 de febrero de 2024.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Raul Alberto Molinares Leones

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 015

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a127e03c1814b3fef3f131895dc2d6eb4456c32528aa96c1c2668170516616ff**

Documento generado en 11/04/2024 02:15:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>